

TERESA MINUCHE DE MERA
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley; y,

CONSIDERANDO

QUE mediante escritura pública de 30 de julio de 1981, celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, se ha constituido la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOVA COMPAÑIA LIMITADA";

QUE la señora Cecilia Moral Varas, debidamente autorizada ha comparecido a este Despacho para solicitar la aprobación de la constitución de la compañía "INMOVA COMPAÑIA LIMITADA", a cuyo efecto ha presentado tres copias certificadas de la escritura pública a que se refiere el considerando anterior;

QUE la escritura pública mencionada guarda conformidad con el Informe No. 00910 y Memorándum No. 393 de 16 de septiembre de 1980, emitidos por el Departamento de Inspección y Análisis de esta Superintendencia;

QUE la compañía ha presentado el Certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Quito, signado con el No. 1032-1062-81-C, de 12 de junio de 1981;

QUE para el otorgamiento de la escritura pública antes referida se ha cumplido con todos los requisitos necesarios para su validez;

QUE el Departamento Jurídico ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, mediante Memorándum No. DJ-RL-81-398, de 21 de agosto de 1981;

R E S U E L V E :

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la constitución de la compañía de responsabilidad limitada denominada "INMOVA COMPAÑIA LIMITADA", con domicilio en la ciudad de Quito, con un capital social de TRES MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SUCRES (S/.3'996.000,00), dividido en mil novecientas noventa y ocho participaciones de DOS MIL SUCRES (S/.2.000,00) de valor cada una, de conformidad con los términos constantes de la escritura pública de 30 de julio de 1981, celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que un extracto de la escritura pública de 30 de julio de 1981, que será elaborado por esta Superintendencia, se publique por una sola vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad

de Quito. Un ejemplar íntegro del periódico en el que se cumpla esta formalidad deberá ser entregado a este Despacho para su archivo.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el señor Notario Noveno del cantón Quito anote en el margen de la matriz de la escritura pública de constitución de la compañía "INMOVA COMPANIA LIMITADA", otorgada en esa Notaría, el 30 de julio de 1981, que se la aprueba en virtud de la presente Resolución. El señor Notario sentará razón del cumplimiento de esta anotación original.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el señor Registrador de la Propiedad del cantón Quito, inscriba la transferencia de dominio que otorgan los señores: María del Carmen Moral Varas, María Dolores Moral Varas, Liliana Moral Varas, Isabel Moral Varas, Cecilia Moral Varas, Marcelo Moral Varas, Patricio Moral Varas, y Leonor Moral Varas, a favor de la compañía "INMOVA COMPANIA LIMITADA", de un lote de terreno ubicado en la calle Garriga No. 756 de la ciudad de Quito, cuyos linderos y especificaciones se encuentran detallados en la escritura pública de 30 de julio de 1981.

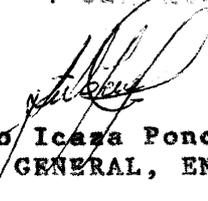
ARTICULO QUINTO.- DISPONER que en el Registro Mercantil del cantón Quito se inscriba la escritura pública de constitución de la compañía "INMOVA COMPANIA LIMITADA", celebrada ante el Notario Noveno del cantón Quito, el 30 de julio de 1981, junto con la presente Resolución. Se archívará la segunda copia de dicha escritura y se devolverán las restantes con la razón de la inscripción que se ordena.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a 1 SET. 1981


Econ. Teresa Minuche de Mera
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

PROVEYO y firmó la Resolución que antecede la señora Economista Teresa Minuche de Mera, Superintendente de Compañías, en Quito, a 1 SET. 1981
CERTIFICO.-


Dr. Marcelo Icaza Ponce,
SECRETARIO GENERAL, ENCARGADO.


DJ-EL
SVC

Con esta fecha queda inscrita la presente Resolución, bajo el

número 956 del Registro Mercantil, tomo 112.- Se da así cumpli

miento a lo dispuesto en el Decreto 733 de 22 de Agosto de 1975,

publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de Agosto del mismo

año.- Quito, a veinte y cinco de Agosto de mil novecientos ochenta

y uno.- LA REGISTRADORA ENCARGADA.-

Dimas Fajardo de la Cruz



[Faint, mostly illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.]

[Faint, illegible text]

[Faint, mostly illegible text]

[Faint, illegible text]

[Faint, mostly illegible text]

[Faint, illegible text]

[Handwritten signature or initials]